

RESOLUCION N° 145



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES - SALTA	
IMPUESTO: \$ 37 ⁵⁰ =	
FECHA DE VTO.: 2019/07/27	
OBLIGACIÓN N°: 7056927	
N° 7	VALIDO CON EL PAJO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)
INTERVENIO:	

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES", representada por Ing. JULIO ERNESTO ROCHA, con domicilio legal en Manzana Ñ – Casa 18 – 1° Etapa – B° Parque Gral. Belgrano – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la cláusula segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 245/19, correspondiente a la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.420 – MAESTRO RURAL ARGENTINO – PARAJE LAGUNA VERDE – LOCALIDAD DE LAS LAJITAS – DEPARTAMENTO DE ANTA – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 159 – 265.154/2.017 Cpde. 13 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.420.287,66 (pesos un millón cuatrocientos veinte mil doscientos ochenta y siete con 66/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019 por la suma de \$ 1.384.681,40 (pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 40/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.019 por la suma de \$ 35.606,26 (pesos treinta y cinco mil seiscientos seis con 26/100).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUSANA RUSSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaria de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

Handwritten mark resembling a stylized 'R' or '22' with a diagonal line through it.

cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 3 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.-----

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7'.

Ing. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES
Julio Rocha
Ing. JULIO E. ROCHA
TITULAR

~~XXXXXXXXXXXX~~
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Carolina Susana Russo
CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

